

SEGUNDO ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA

Conocimiento para la acción:
Derechos económicos y laborales
de las mujeres



323.404.207.286

I 59 c

Instituto Nacional de las Mujeres

Conocimiento para la acción: Derechos económicos y laborales de las mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres. – 1 ed. – San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2015. (Colección Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica; n. 2)

20 p.; 12.7x 20.32 cm.

ISBN 978-9968-25-315-4

1. DERECHOS DE LAS MUJERES. 2. DESEMPLEO DE LAS MUJERES. 3. TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO. 4. DISCRIMINACIÓN EN EL TRABAJO. I. TÍTULO

Producción

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Autora

Xiomara Castro Chaves

Supervisión técnica y revisión final

Gina Valitutti Chavarría,

Coordinadora Área Especializada de Información

Saskia Salas Calderón,

Jefa a.i Unidad de Investigación

Diseño y diagramación

Ana Tricia Calvo Alfaro

Impresión

Talleres gráficos de la Editorial EUNED

SEGUNDO ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN COSTA RICA

Conocimiento para la acción:
Derechos económicos y laborales
de las mujeres

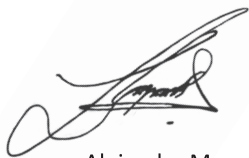
Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el empoderamiento de las mujeres es fundamental para el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Esto significa brindar herramientas prácticas y útiles para conocer dichas garantías y hacerlas valer, pero también crear un clima social propicio para que las mujeres se apropien de sus derechos y los vivan en la cotidianidad.

El derecho a la información es indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Éste contempla la posibilidad de todas las personas a acceder a la información, incluyendo la difusión de la ciencia y la cultura, y hacer uso de la misma de manera responsable para su beneficio y el de sus comunidades. En este caso, la producción de conocimientos especializados en género es necesaria para conocer la realidad de las mujeres, actuar sobre ella y modificarla, pues permite hacer evidentes sus necesidades, retos, avances y logros.

La Unidad de Investigación del Área Especializada de Información ha hecho un importante esfuerzo desde hace varios años por evidenciar la realidad de las mujeres en Costa Rica y brindar herramientas a las personas tomadoras de decisiones y a la ciudadanía en general para cambiar la realidad y continuar caminando hacia la igualdad de género en el país.

En esta ocasión, y en el marco de la publicación del Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica, se intenta acercar los resultados de esta importante investigación a las mujeres, organizaciones, e instituciones, de una manera sencilla y comprensible, para que constituya realmente una herramienta para la reflexión y acción en aras de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.

El acceso a la información y al conocimiento es un derecho humano. Con ellos se puede ejercer una ciudadanía con poder y participar activamente en las decisiones de la sociedad.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Mora Mora', set against a light gray circular background.

Alejandra Mora Mora
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres

Los derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos se fundamentan en el principio de que todas las personas son iguales en dignidad, y por lo tanto tienen los mismos derechos, sin importar su sexo, raza, creencia religiosa, predilección política, edad, nacionalidad, orientación sexual, o cualquier otra condición. Estos derechos, además de universales, son indivisibles, integrales e interdependientes; es decir, ninguno es más importante que el otro, sino que están conectados y la afectación de alguno de ellos llevará irremediablemente a la afectación de otros.

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha implicado un camino muy largo, pues históricamente han sido sujetas de discriminaciones que se veían “naturalmente” relacionadas con su condición de género. Gracias a las luchas de las mujeres organizadas, los organismos internacionales comenzaron a plasmar los derechos humanos de las mujeres en instrumentos específicos que hoy las protegen y persiguen la igualdad de género como un objetivo fundamental.

Los derechos económicos son parte fundamental de la vida de las mujeres y sus familias, pues se relacionan directamente con la ampliación de oportunidades para alcanzar igualdad, autonomía y empoderamiento en el ámbito económico; lo que tiene un impacto en las condiciones de vida de las mujeres y en el ejercicio de su ciudadanía.

En ese sentido, la autonomía económica de las mujeres no puede verse separada de los derechos humanos, al contrario, el logro de la autonomía económica también se relaciona con el goce efectivo de los derechos, pues contempla la creación de oportunidades que permitan a las mujeres generar capacidades para obtener ingresos propios, así como poder decidir sobre sus bienes y recursos.

Sin lugar a dudas, los procesos económicos y sociales que se han presentado en los últimos años refuerzan el hecho de que el empleo, la seguridad social, la igualdad y la equidad en los espacios laborales, incluido el derecho al ingreso y a salarios justos, son derechos irrenunciables que tenemos la obligación de hacer cumplir, más eso no ocurre a cabalidad, por lo que es indispensable que la sociedad en general esté pendiente de su acatamiento en aras de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Los derechos económicos y laborales de las mujeres en cifras

Si bien existe un cambio significativo en la economía del país debido a la creciente incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo, hay que reconocer que las condiciones laborales en las que se desenvuelven son limitadas, precarias y discriminatorias.

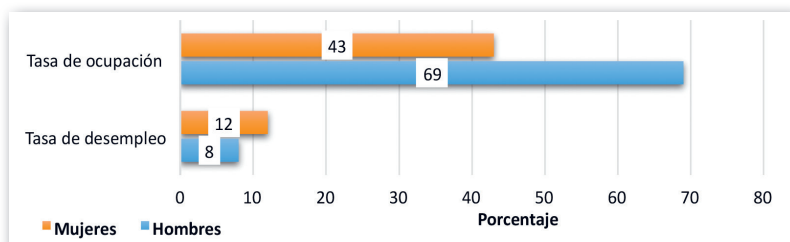
¿Sabías que en Costa Rica las mujeres tienen menor participación en el mercado laboral que los hombres?

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEC, para el periodo 2010-2013,

- En promedio 76 de cada 100 hombres trabajaban o buscaban trabajo, mientras que solamente 45 de cada 100 mujeres se encontraban en esta condición.
- Aproximadamente el 50% de las mujeres se vieron afectadas por el subempleo, esto quiere decir que trabajaban menos de 40 horas semanales, pero deseaban y estaban dispuestas a trabajar más tiempo.

De acuerdo con la Encuesta Continua de Empleo del INEC, para el IV trimestre del 2014, de las 2.059.600 personas que cuentan con un empleo (“ocupadas”), el 69% son hombres y el 43% son mujeres. En ese mismo periodo, las mujeres en condición de desempleo alcanzan el 12%, frente a un 8% de hombres desempleados.

Tasa de ocupación y desempleo, por sexo. IV trimestre 2014



Fuente: Unidad de Investigación, INAMU; con base en datos de la Encuesta Continua de Empleo, IV trimestre 2014.

Estos datos demuestran que las mujeres continúan enfrentando desventajas para ingresar y mantenerse en la fuerza de trabajo. Uno de los principales obstáculos se relaciona con la desigual e injusta distribución de las labores domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres; pues estas responsabilidades siguen recayendo principalmente en las mujeres y limitan sus oportunidades para acceder a empleos en igualdad de condiciones con los hombres.

De cara a este panorama, resulta necesario promover acciones y políticas estatales que garanticen, incentiven y fortalezcan la participación de las mujeres en el ámbito laboral con las mismas garantías y oportunidades que los hombres. Así mismo es necesario fortalecer un cambio cultural que permita una distribución más equitativa de las labores domésticas y de cuidado a lo interno de las familias, de modo que las mujeres puedan alcanzar mayor participación y estabilidad en el mercado laboral.

¿Sabías que las mujeres continúan trabajando en condiciones de desigualdad y discriminación?

Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEC, para el periodo 2010-2013,

- Cerca del 30% de las mujeres se dedican a actividades de comercio, reportando ingresos menores a los de los hombres que se desempeñan en este sector.
- En general, las mujeres cuentan con un ingreso aproximado de 86 colones por cada 100 que ganan los hombres.
- El 15% del trabajo femenino está concentrado principalmente en actividades de servicio doméstico como cocina, lavandería, jardinería, cuidado de personas, entre otras; en comparación con un 1% de hombres que se dedican a estas actividades.
- Las mujeres asalariadas con seguro social alcanzan únicamente el 18%, mientras que los hombres en esta misma condición representan el 30% de la población.
- El 48% de las mujeres se encuentran aseguradas de manera indirecta por algún familiar.

Principales categorías de aseguramiento de las mujeres. 2010-2013

Categoría de aseguramiento	Años			
	2010	2011	2012	2013
Familiar asegurado/a directo/a	48%	47%	48%	47%
Asalariado/a	17%	17%	18%	18%
Cuenta propia y mediante convenio	5%	5%	5%	5%
Por el Estado	6%	6%	5%	6%
Otras formas	25%	25%	25%	25%

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU; con base en datos de la ENAH 2010-2013 del INEC.

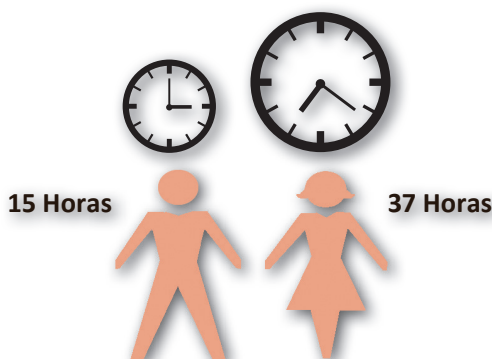
El hecho de que un número importante de mujeres se desempeñe en trabajos informales y de índole doméstico, también repercute en su aseguramiento, pues las mujeres en estas condiciones suelen estar aseguradas por medio de una persona de la familia con seguro directo, que en muchos casos es el cónyuge; esto quiere decir que cuando se rompe el vínculo con esta persona las mujeres quedan expuestas a condiciones de pobreza y a serias dificultades para acceder a una pensión digna durante la vejez.

Por ello, es necesario que se incremente la participación de las mujeres en ocupaciones formales, que se cumplan las estipulaciones legales con respecto al aseguramiento obligatorio de todas las personas trabajadoras por igual y que se garanticen mejores condiciones de vida a quienes se encuentran en el sector informal. Asimismo, es importante lograr la igualdad salarial entre mujeres y hombres y contar con alternativas de aseguramiento que se ajusten a las condiciones reales de las mujeres con el fin de mejorar su calidad de vida.

¿Sabías que las mujeres dedican más del doble de tiempo que los hombres a las labores domésticas del hogar?

- Según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEC, para el periodo 2010-2013, el porcentaje de hombres que se dedica a actividades de servicio doméstico remunerado no sobrepasa el 1%, mientras que las mujeres alcanzan el 17%.
- Estas mujeres dedican aproximadamente 33 horas semanales a este tipo de actividades.
- En relación con el trabajo doméstico no remunerado, se indica en la Encuesta sobre Uso del Tiempo del Gran Área Metropolitana del 2011 que las mujeres destinan cerca de 37 horas semanales a las tareas domésticas, más del doble que los hombres, quienes invierten solamente 15 horas semanales.

Promedio de horas dedicadas por hombres y mujeres al trabajo doméstico no remunerado.



Fuente: Unidad de Investigación, INAMU; con base en datos de la EUT-GAM, 2011.

En lo que a trabajo doméstico remunerado se refiere, las mujeres destacan con altos niveles de participación en comparación con los hombres. Sin embargo, el deterioro de las condiciones en las que deben trabajar limita el ejercicio pleno de sus derechos y garantías laborales, teniendo que lidiar con jornadas parciales, bajos salarios, restricción de vacaciones y días libres, dificultades para el aseguramiento social, entre otros. De igual manera, la participación de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado, sigue siendo considerada una responsabilidad casi exclusiva de éstas. Aunque en los últimos años destaca una mayor participación de los hombres en estas tareas, son las mujeres quienes dedican más cantidad de tiempo al trabajo doméstico no remunerado, enfrentando dobles y hasta triples jornadas de trabajo con repercusiones en el ámbito personal y profesional y sin ningún tipo de reconocimiento ni remuneración.

En ese sentido, se requieren campañas de divulgación que promuevan y sensibilicen sobre la importancia de la distribución equitativa de las labores domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres, así como la creación e implementación de leyes que visibilicen y reconozcan el valor del trabajo que realizan las mujeres al interior de sus hogares.

¿Por qué sucede esto?

Históricamente, la cultura machista que predomina en la sociedad se ha encargado de ubicar a las mujeres en una posición de desventaja frente a los hombres, dando cabida a una serie de discriminaciones que son consideradas “naturales” y por ende aceptadas socialmente. Un claro ejemplo, es la distribución que se ha hecho de algunos roles, tareas y trabajos asignados de forma diferenciada para hombres y mujeres, lo que se conoce como la división sexual del trabajo. Dicha división ha condicionado la participación de los hombres en el trabajo productivo de modo que se les ha asignado el rol de proveedores económicos de los hogares. A las mujeres en cambio, se les ha asignado el trabajo reproductivo, el cual tiene que ver con las labores domésticas y de cuidado propias de los hogares, responsabilizándolas de la atención y cuidado físico y afectivo de toda la familia. Tal situación genera condiciones más adversas para las mujeres, pues inciden en sobrecargas de trabajo que actúan como barreras o desincentivos para su ingreso en el ámbito laboral.

¿Qué podemos hacer ante esta realidad?

La autonomía económica de las mujeres requiere que la sociedad las reconozca y valore como sujetas de derechos y además, que cuente con las condiciones económicas y jurídicas óptimas para que esta autonomía sea vivida a plenitud. Para ello, el Estado debe garantizar la protección de las mujeres en el ámbito económico, brindando más y mejores opciones para su acceso, permanencia y crecimiento en el mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres.

Dentro de las acciones pendientes, también es importante promover cambios culturales encaminados a reconocer,

valorar y distribuir de manera igualitaria y equitativa el trabajo doméstico no remunerado y el cuidado, aligerando las cargas de las mujeres y promoviendo la igualdad. Es importante también la creación de políticas públicas que orienten el curso de acciones específicas y combata la precariedad y la discriminación en el empleo.

Por su parte, las mujeres deben exigir información y capacitación sobre cuáles son sus derechos y cuál es el mecanismo más eficiente para exigirlos, de manera que puedan estar vigilantes a su cumplimiento. Aunado a ello, es importante que exijan una rendición de cuentas al Estado y a los gobiernos locales, de manera tal que sus demandas sean tomadas en cuenta.

Referencias bibliográficas

González, L.; Guzmán, L.; Rodríguez, G. y Sandoval, I. (2012). *Encuesta de uso del tiempo en la Gran Área Metropolitana 2011: una mirada cuantitativa del trabajo invisible de las mujeres*. San José: Instituto Nacional de las Mujeres; Universidad Nacional, Instituto de Estudios en Población; Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (<http://www.inec.go>)

Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). *Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. San José: INAMU.

